

Quito,

21 ENF 2019

0266

Oficio STHV-DMGT-

Referencia: GDOC-2017-001485

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO**  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente.-

**Asunto:** Modificatoria del Trazado Vial del Pasaje B y aprobación de los pasajes 1 y 2, Barrio Espejo, parroquia La Ecuatoriana.

Señor Presidente:

En atención al oficio No. AZQ-DGT-UTV-2018-3210 de fecha 17 de septiembre del 2018, suscrito por el Sr. Alfonso Muñoz Peñaherrera, Administrador Zonal Quitumbe, mediante el cual se remite los informes técnico y legal para la modificatoria del trazado vial del callejón B y aprobación de los pasajes 1 y 2, ubicados en el Barrio Espejo de la parroquia La Ecuatoriana, al respecto indico lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

- Mediante oficio OF-ES-150522 de 27 de mayo de 2015, suscrito por la Dra. Teresa Díaz Figueroa en calidad de Presidente del Comité Pro Mejoras del Barrio Espejo y la Sra. Paola Montalvo en calidad de Secretaria solicitan, "(...) la modificatoria del diseño existente del trazado vial del callejón B y los pasajes 1 y 2", ubicados en la parroquia La Ecuatoriana barrio Espejo.
- En sesión pública ordinaria realizada el jueves 02 de febrero de 2012, luego de analizar el Informe No. IC-2011-554 emitido por la Comisión de Uso Suelo y Ordenamiento Territorial, RESOLVIÓ: Aprobar el trazado vial de la calle Camino Espejo ubicada en el Barrio Espejo parroquia La Ecuatoriana con una sección transversal de 12,00m, calzada de 8,00m y 2 aceras de 2.00m de cada una. (Resolución de Concejo No. C108 de 06 de febrero de 2012).
- En sesión pública ordinaria realizada el jueves 10 de abril del 2014, luego de analizar el Informe No. IC-2014-090 emitido por la Comisión de Uso Suelo y Ordenamiento Territorial, RESOLVIÓ: Modificar el trazado vial del Callejón "B", ubicado en el barrio Espejo, parroquia La Ecuatoriana, con las siguientes especificaciones Tramo de la calle "C" en lugar de la curva de retorno ancho 10,00m calzada 7,00m y 2 aceras de 1,50m cada una, y la escalinata con un ancho de 8,00m. (Resolución de Concejo No. C 243 15 de abril del 2014)
- Mediante Fe de Erratas No. C243 de 8 de julio de 2014, se modificó el texto del numeral 1 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 243 de 15 de abril de 2014, en el que se establece un ancho total de 10,00 m, calzada de 6,00 m, 2 aceras de 2,00 m cada una y al final de la calle una curva de retorno con un radio de 8,00m.

- Mediante Informe Técnico No. AZQ-UTV-018-2018 de 5 de julio de 2018 emitido por la Administración Zonal Quitumbe, se informa que luego de la inspección realizada al sitio se considera que es necesario dar paso a la modificatoria del trazado vial, debido a que la sección transversal de 10,00m aprobada por Concejo Metropolitano con Resolución C-243, no se puede mantener debido a la topografía irregular del terreno, por presencia de desniveles y taludes.
- Con fecha 21 de junio de 2018, la Administración Zonal coordina una reunión con moradores del sector con el fin de presentar el proyecto de modificatoria de trazado vial, a efecto de socializar con la comunidad. (Foto No. 10 del informe técnico No. AZQ-UTV-018-2018 y se adjunta registro de asistencia a la socialización)

#### **BASE LEGAL:**

Ordenanza Metropolitana N° 0172, reformada por la Ordenanza N°0432, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Artículo... (73).- Sistema Vial, en la parte pertinente al numeral 5 informa, *"Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales..."*; y además debe revisarse, *"Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Numeral 1.2 Sistema Vial, Cuadro No 1, Especificaciones mínimas para vías Urbanas"*.

#### **CONCLUSIONES:**

El sector se encuentra con una consolidación de construcciones del 50%, además que un tramo del callejón "B" cuenta con servicios básicos como agua potable y energía eléctrica, y los moradores del sector se encuentran de acuerdo con la propuesta de modificatoria ya que esto permitiría acceder a las obras de infraestructura vial.

La propuesta de modificatoria del trazado vial, se encuentra fuera de la normativa vigente, ya que el ancho de la calle debe estar en función de su longitud, además mantener el ancho (10,00m) del Callejón "B" aprobado por Concejo Metropolitano, implicaría construir muros de contención a lo largo de la calle con el fin de que soporten la mesa de la vía; esto generaría un costo oneroso a la Municipalidad.

La propuesta vial a modificarse, es la siguiente:

##### **1.- Calle "Callejón B"**

Longitud del tramo: 171,00m

Sección transversal: 8,00m

Calzada: 5,60m

Aceras (2): 1,20m cada una.

Nota: Se modifica su sección transversal de 10,00m a 8,00m

##### **2.- Pasaje "1"**

Sección transversal: 6,00m

Calzada: 6,00m

Aceras: Sin aceras

Nota: Se mantiene lo planificado en la hoja vial No. 32312.

...3...

Ref. H.C.: 2017-001485

**3.- Calle "Pasaje 2"**

Sección transversal: 8,00m

Calzada: 5,60m

Aceras: 2 aceras de 1,20m cada una.

Curva de retorno: 8,00m

Nota: Se mantiene lo planificado en la hoja vial No. 32312, y se desarrolla una curva de retorno al final de la calle.

21 ENE 2019 10:0268

**CRITERIO TECNICO**

En tal razón y en base a la normativa legal vigente, el proyecto no cumple con la normativa vigente; sin embargo por ser un problema de interés social remito el expediente que cuenta con el informe técnico y legal favorable de la Administración Zonal Quitumbe para los fines pertinentes.

Es importante indicar que, en el presente caso la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no se pronuncia favorable, por cuanto la ley y las ordenanzas municipales no establecen vías con las dimensiones y secciones transversales propuestas.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo

Director Metropolitano de Gestión Territorial

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

ACCIÓN	RESPONSABLES	UNIDAD	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2019-01-11	
Revisado por:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		
Revisado por:	Arq. Carlos Espinel	DMGT		



